

## Del Pasado

### Por el Conde San Juan de Jaruco

29 Junio 1952

#### Fundación del Real Consulado de Comercio y Agricultura

El marqués de la Sonora, era la persona más considerada en su época como el más conocedor de los asuntos económicos de las colonias americanas. Fue el inspirador del "Decreto sobre el libre comercio", del año 1778, siendo el organizador de los Consulados de Comercio y Agricultura de ultramar.

Habiéndose observado en la Isla de Cuba los buenos resultados que había dado en Veracruz el Real Consulado de Comercio, varios capitalistas y asentados cubanos indujeron al mariscal de campo don **Luis de las Casas y Aragorri**, gobernador y capitán general de la Isla de Cuba, fundador de la Real Sociedad Patriótica de Amigos del País de La Habana, para dotar a esta ciudad de un establecimiento similar al de Veracruz, que reclamaban ya a las numerosas transacciones mercantiles que se hacía en la Isla.

Con esa finalidad, comisionaron al inteligente cubano don **Francisco de Arango y Parreño**, síndico y apoderado del Ayuntamiento de La Habana, para que agenciara en la Corte la fundación en esta ciudad del Real Consulado de Comercio y Agricultura, lo que consiguió por Real cédula de 4 de abril de 1794.

Esta institución, era un tribunal con jurisdicción especial para todos los asuntos mercantiles, con una junta encargada de promover los posibles progresos en todas las materias de comercio, agricultura e industria. Se regía por un reglamento con cincuenta y cuatro artículos, de los cuales el veintiuno creaba una junta económica y de gobierno compuesta de asentados y comerciantes con intendente, prior y cónsules, y presidida por el capitán general de la Isla, siendo el Real Consulado la verdadera cuna de lo que se llamó después Junta de Fomento, y que tanto mereció llevar este nombre con el que supo promover en la capital y otros pueblos. Se necesitaría un volumen para detallar los beneficios que recibió La Habana con él Consulado, no sólo como tribunal regulador de las cuestiones comerciales, sino como campo protector de todos los intereses interiores y exteriores de su mercado, sin contar en un principio como otros elementos que el patriotismo de sus individuos y los módicos productos que en 15 de octubre de 1794 se le concedieron para sus empresas y gastos, de un medio por ciento sobre el valor de todos los frutos comerciales de importación y exportación del distrito consular que se llamó "Derecho de avería o Consulado".

Durante el primer período de vida del Real Consulado, que abrazó desde su creación hasta 1808, esta institución prestó grandes servicios con sus respectivos empréstitos para armar buques que contribuyeron a la defensa del puerto y de las costas en aquel largo período de guerras sucesivas con las dos primeras potencias marítimas, Francia e Inglaterra. También contribuyó con sus esfuerzos para la seguridad de la plaza y de sus transacciones exteriores durante la larga guerra de la independencia contra **Bonaparte** hasta 1814, y en medio de las constantes hostilidades de corso y de piratería que acarreó a la Isla la triunfante y larga insurrección de las antiguas posesiones ultramarinas. Su segundo período de vida se cuenta desde 1808, hasta que la Junta de Fomento se erigió en corporación separada del Consulado a regir por el

nuevo Código de Comercio entonces, sancionado el 30 de mayo de 1829, componiéndose de un prior, dos cónsules, nueve consiliarios y un síndico, todos con los respectivos empleados y subalternos que se consideraron necesarios, y dependiendo desde aquella época de la Junta de Fomento, que absorbía todas las atribuciones económicas, sin embargo de que las dos corporaciones continuarán funcionando en una misma localidad, como correspondía a la comunidad de su origen y a la analogía de los objetos a que fueron destinadas. El Consulado de La Habana gozó de gran prestigio, y la prueba de ello fue que en más de sesenta años de existencia, raras veces y casi siempre con poca justicia, fue revocado ninguno de sus fallos. Los individuos que componían esta institución no disfrutaban sueldo alguno, a no ser los empleados.

El primer prior que tuvo el Real Consulado de La Habana fue el brigadier don **Ignacio Montalvo y Ambulodi**, primer conde de Casa-Montalvo, coronel del Regimiento de Dragones de Matanzas, alcalde ordinario de La Habana, gentilhombre de cámara de Su Majestad, miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País y Caballero de la Orden de Santiago, hijo del segundo matrimonio del primer conde de Macuriges, don **Lorenzo Montalvo Ruiz de Alarcón** y de doña **Teresa de Ambulodi y Arriola**.

El primer conde de Casa-Montalvo acompañó al notabilísimo cubano don **Francisco de Arango y Parreño**, más tarde marqués de la Graciosa, en sus viajes de investigación por Francia, Inglaterra y sus colonias, con el objeto de estudiar e importar sus progresos en nuestra Isla. Casó el conde con doña **María Josefa O' Farrill y Herrera**, y tuvieron entre otros hijos, a don **José Lorenzo Montalvo y O'Farrill**, que fue segundo conde de Casa-Montalvo, poseedor del fuerte mayorazgo de su familia, teniente coronel de los Reales Ejércitos y comandante de uno de los Escuadrones Ligeros de la plaza de La Habana, alcalde ordinario de esta ciudad, diputado a Cortes y Caballero de la Orden de Carlos III. Casó con doña **María Micaela Nuñez del Castillo y Espinosa de Contreras**, hija del primer conde del Castillo, Grande de España, IV marqués de San Felipe y Santiago, adelantado y justicia mayor de la ciudad de este Título, y dejaron entre otros hijos, a **Ignacio**, a **Juan**, y a **José de Jesús Montalvo y Nuñez del Castillo**. Los cuales:

1- Don **Ignacio Montalvo y Nuñez del Castillo**, fue tercer conde de Casa-Montalvo. Falleció soltero en el año de 1843.

2- Don **Juan Montalvo y Nuñez del Castillo**, fue cuarto conde de Casa-Montalvo, coronel del regimiento de caballería de Matanzas, Regidor del Ayuntamiento de La Habana, procurador a Cortes, en 1837, por el Estamento de Próceres. Falleció sin sucesión en París, el día 8 de agosto de 1859.

3- Don **José de Jesús Montalvo y Nuñez del Castillo**, fue quinto conde de Casa-Montalvo, coronel del regimiento de milicias de la plaza de La Habana, gentilhombre de cámara de Su Majestad y Caballero de la Orden de Calatrava. Casó tres veces: la primera, con doña **María Concepción Pedroso y Pedroso**, hija de los condes de Pedroso y Garro; la segunda, con doña **María Concepción Sotolongo y González-Carvajal**, y la tercera, con doña **María Concepción de la Cantera y Clark**. De su primer matrimonio nacieron: **María de Jesús**, **María Concepción** y **María Ana Montalvo y Pedroso**. Las cuales: **María de Jesús** casó con su primo don **Ignacio Montalvo y Calvo de la Puerta**; doña **María Concepción**, casó con don **José María Lombillo y Ramírez de Arellano**, hija de los primeros condes de Casa-Lombillo; y

doña **María Ana**, casó con don **Alejandro Morales y Herrera**, primer conde de Morales.

Del tercer matrimonio del conde don **José de Jesús Montalvo y Núñez del Castillo**, con doña **María Concepción de la Cantera y Clark**, nació entre otros hijos: don **José de Jesús Montalvo y de la Cantera**, que fue sexto conde de Casa-Montalvo y Caballero de la Orden de Santiago. Durante la revolución española de 1936, fue asesinado en Madrid por los rojos. De su matrimonio con doña **María Trinidad Orovio y Paternina**, nacieron **María de la Asunción**, casada con el barón de Guía Real; **María del Pilar**, casada con el marqués de Montemuzo; **María del Carmen**, casada con el marqués de Brenes, y don **José María Montalvo y Orovio**, que fue séptimo conde de Macuriges, muerto en la revolución española de 1936, en los Ejércitos Nacionalistas, habiendo sido casado con doña **Josefa Careaga y Urigüen**, de la casa de los condes de Cadagua, dejando por hijos: a **María de la Soledad**, a **Josefa**, a **Yolanda** y a **María del Pilar Montalvo y Careaga**. De las cuales:

Doña **María de la Soledad y Montalvo y Careaga**, es séptima condesa de casa Montalvo y octava condesa de Macuriges, desde el año 1941